

**REGLAMENTO DE LOS
LABORATORIOS DE INGENIERÍA DE
MÉTODOS Y METROLOGÍA DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE ARANDAS.**

INTRODUCCIÓN

En todas las carreras de ingeniería es indispensable contar con laboratorios afines al los programas de estudio vigentes, en estos laboratorios los alumnos podrán realizar las prácticas necesarias para su formación como profesionistas altamente competentes, útiles en su región y en toda la nación. No se puede concebir una escuela de ingeniería que no cuente con la infraestructura necesaria, adecuada y equipada para la realización de estudios prácticos, estos estudios son los que reafirman la teoría en el aula, o viceversa, con base a la práctica pueden surgir nuevos conocimientos, hallazgos o teorías que refuercen algún concepto o conceptos previos; por esta razón debe darse la debida importancia a los aspectos prácticos que es en donde realmente se consolida el proceso de enseñanza aprendizaje.

Para que los laboratorios operen adecuadamente deben mantenerse en buen estado de funcionamiento, por esto los estudiantes y los instructores deben conducirse correctamente dentro de las instalaciones, con conducta responsable, pulcritud y conciencia de las labores que ahí se desempeñan.

El presente reglamento establece los lineamientos que deben seguir los usuarios dentro de los laboratorios de ingeniería de métodos y de metrología del programa de ingeniería industrial del Instituto Tecnológico Superior de Arandas, este documento hace mención del procedimiento del uso de los laboratorios antes mencionados así como las normas de disciplina, cuidado y mantenimiento del equipo ,y de los mobiliarios que forman parte de estas instalaciones.

USO DE LOS LABORATORIOS

1. Los alumnos no podrán ingresar a los laboratorios sin que un docente este presente para supervisar las labores dentro de los mismos.
2. Los docentes podrán hacer uso de los laboratorios en las fechas que marca el programa semestral de actividades.
3. En caso de que algún docente necesite efectuar prácticas en algún laboratorio de ingeniería industrial fuera de las fechas establecidas en el programa semestral de actividades, deberá obtener la autorización del coordinador de la carrera o de la jefatura de desarrollo académico siempre que no esté ocupado por otro grupo.
4. Las labores que se efectuaran dentro del laboratorio deben ser estrictamente las que marca el programa, u otras que refuercen algún concepto que tenga relación con el mismo.
5. Los docentes e instructores que hagan uso de los laboratorios deben estar debidamente capacitados para la operación de los equipos e instrumentos que se encuentran en los mismos.
6. En caso de los estudiantes que estén realizando su servicio social, podrán hacer uso de los laboratorios siempre y cuando lo autorice el coordinador de carrera de ingeniería industrial o la jefatura de desarrollo académico.

COMPORTAMIENTO DE LOS USUARIOS DENTRO DE LOS LABORATORIOS.

1. El docente es el responsable de los materiales y equipos de los laboratorios, así como del orden la disciplina y la limpieza dentro de los mismos.
2. No se permite introducir alimentos ni bebidas.
3. No se permite fumar.
4. Queda prohibido ingresar con teléfonos celulares encendidos
5. La tolerancia para el ingreso es de 10 minutos máximo después de la hora de entrada.

6. Los alumnos deben conducirse correctamente y con responsabilidad dentro de los laboratorios, cuidar los equipos y materiales de trabajo que se le proporcionan para la realización de las prácticas.

SEGURIDAD.

1. Los docentes y los instructores deben instruir a los alumnos y hacer hincapié de los factores de seguridad que deben tenerse presentes dentro de los laboratorios.
2. Las aéreas de trabajo deben estar bien delimitadas con líneas amarillas pintadas sobre el piso, indicando las zonas de riesgo.
3. Los pisos deben estar libres de líquidos u otras sustancias que puedan contribuir como material de riesgo en el tránsito de los usuarios.
4. Las líneas que conduzcan aire comprimido, gas L.P y corriente eléctrica deben identificarse con el código de colores normalizado según refieren las normas oficiales mexicanas.
5. Los laboratorios deben contar con un botiquín de primeros auxilios visible y de fácil acceso.
6. Los laboratorios deben contar con extinguidores contra incendios tipo ABC, en buen estado visibles y de fácil acceso.
7. Las instalaciones eléctricas deben estar en buen estado y con un dispositivo de seguridad que permita suspender la corriente eléctrica en casos de emergencia.
8. Los laboratorios deben contar con tierras físicas, tanto en los equipos como en el edificio.

MANTENIMIENTO

1. Los laboratorios deben estar limpios permanentemente, tanto en sus equipos como en el inmueble, esta labor la realizara personal de limpieza o los propios alumnos que efectúen practicas en ellos.
2. Los docentes o instructores deberán reportar cualquier falla de funcionamiento de los equipos al coordinador de carrera o a la jefatura de desarrollo académico.
3. Si algún equipo debe ser reparado lo primero es consultar al proveedor del mismo.

SANCIONES.

Si algún alumno infringe cualquier apartado de este reglamento, será sancionado como lo determine el coordinador de carrera, o la jefatura de desarrollo académico, dependiendo de la gravedad de la falta.